



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintiséis (26) de febrero de dos mil quince (2015)

Auto de sustanciación No. 465

Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	UGPP
Demandado	José Aldemar Alzate Castaño
Radicado	05001 33 33 025 2013 00162 00
Asunto	Nombra curador ad litem

Toda vez que en el expediente obra constancia de la empresa de correos informando que la citación fue entregada en la dirección donde reside o labora el abogado designado como curador *ad litem* doctor Lazaro Jiménez Betancourt –fl 849-, pero dirigida como destinatario a Lazaro Aldemar Castaño –fls 861 y 862-, y dado que a la fecha el curador *ad litem* nombrado no se ha presentado al Juzgado a posesionarse o manifestado de forma alguna la aceptación o no del encargo, se hace necesario que la parte demandante nuevamente realice la citación pero con claridad y precisión en que se nombra al doctor **Lazaro Jiménez Betancourt**, enviado la citación a la dirección correcta y dirigida al Lazaro Jiménez Betancourt, quien se localiza en la calle 52 # 49 – 61 ofc 508 Medellín, teléfono 5128343 o 5119709.

Conforme al numeral 7 del artículo 48 del C.G.P, se advierte que el encargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación, debiendo concurrir al Juzgado dentro de los diez (10) días para asumir el cargo y retirar las respectivas copias, o manifestando por escrito la aceptación, momento desde el cual se tendrá como surtida la notificación e iniciará el término de traslado.

De no asistir en el término previsto, se hará acreedor de las sanciones a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

De la presente decisión infórmese al auxiliar de la justicia mediante telegrama o correo enviado a la dirección designada, anexando copia de la presente

providencia y la obrante a folio 849 del expediente mediante la cual se realizó el nombramiento. La carga del envío del telegrama o citación corresponde a la parte demandante quien deberá acreditar de su cumplimiento dentro de los veinte (20) días siguientes a la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

**NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 27 de febrero de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaría